

ANÁLISIS DE PROYECTO

“PROYECTO DE 25.6 MW DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE FUENTES EÓLICAS CONECTADO A LA RED EN KARNATAKA, INDIA”

(25.6 MW grid connected Wind Power based electricity generation Project in Karnataka, India)

Introducción

El proyecto ha supuesto la puesta en marcha de un parque eólico con una capacidad instalada total de 11.2 MW, por la compañía india DLF, en el distrito Gadag, en Karnataka. En total se han instalado 14 aerogeneradores con una capacidad individual de 800 kW. La electricidad generada será vertida a la Red del Regional del Sur de la India.

El proyecto contribuye al desarrollo sostenible de la región y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al sustituir el suministro a la red, dominado por plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero utilizando los recursos eólicos renovables de la India. El proyecto desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, genera empleo en la comunidad local, mejora las infraestructuras de la zona y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales: 23.487 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 164.409 tCO₂e

(Período de acreditación renovable de 7 años, de 2009-2016)

Reducciones totales hasta 2012: 82.204 tCO₂e

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto inicial consistía en la construcción de un parque eólico con 32 aerogeneradores y 26.5 MW de potencia instalada. Por problemas en el suministro de las turbinas, finalmente se instalaron 14 aerogeneradores de 800 kW de capacidad, suponiendo una potencia total instalada de 11.2 MW. Los promotores no aumentarán la capacidad del parque. La electricidad generada por el proyecto, 25.274 MWh anuales, será vertida a la Red Regional del Sur de la India.

Promotores de Proyecto: DLF Limited (India) y el Banco Asiático de Desarrollo como fideicomisario del Fondo de Carbono de Asia Pacífico (APCF) en el que España participa.

Tipo de proyecto: proyecto de generación de energía eléctrica conectada a red a través de fuentes renovables (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

Si bien la potencia instalada final es de 11.2 MW, el proyecto se diseñó para la instalación de 25.6 MW y por tanto no podía ser considerado de pequeña escala.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 7** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 7** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del

proyecto que asciende a 164.409 t CO2 eq durante los 7 años del primer periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

De acuerdo con la legislación India, (Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, Notificación 1 del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, Gobierno de India, con fecha de 14 de Septiembre de 2006), hay 38 tipos de actividad que requieren de Estudios de Impacto Ambiental (EIA). La EIA no se considera necesaria para proyectos de generación de energía eólica ya que, de acuerdo con la legislación india, no se aprecia que este tipo de proyectos tenga un impacto ambiental asociado significativo.

El proyecto cumple con las salvaguardas ambientales del Banco Asiático de Desarrollo.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

El promotor del proyecto llevó a cabo la consulta con los interesados a través notificaciones orales y escritas y reuniones en enero de de 2008.

Las reuniones contaron con la presencia de representantes de la población local, ciudadanos, así como suministradores y encargados del proyecto. En ellas se presentó el proyecto, los beneficios que suponía y la relación de éste con la mitigación de gases de efecto invernadero. El proyecto fue bien recibido por los interesados que lo valoraron positivamente y no presentaron inconvenientes a su desarrollo

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El proyecto pertenece al Fondo de Carbono de Asia Pacífico en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado y registrado.